GOBIERNO DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº . 021 ...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL "CURSO PARA FORMACIÓN DE EVALUADORES SOBRE INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NP-ISO/IEC 17020:2013 EQ: A LA ISO/IEC 17020:2012 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: "REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN LA INSPECCIÓN" Y LAS POLITICAS, CRITERIOS, REGLAMENTOS DEL ONA APLICABLES", Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE".

-1-Asunción, 15 de JURO del 2025.

VISTO.

El Memorando DGT N° 370/25 de fecha 29 de mayo del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 104 "Por la cual se aprueba el reglamento para el otorgamiento de Becas, Objeto del Gasto 841 (Becas), y de Capacitación al Personal Público, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2025"; el Acta de Reunión N° 038/25 de fecha 24 de junio del 2025, del Comité de Becas y de Capacitación; el Dictamen N° 871/25, de fecha 30 de junio del 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DGT Nº 370/25 de fecha 29 de mayo del 2025, individualizado bajo Expediente MEU SENAVE Nº 3382/25, la Dirección General Técnica, solicita el pago de inscripción en concepto de capacitación a favor de los servidores públicos: Mirian Beatriz Vega Méndez, con C.I. Nº 5.058.309, Agustín Palacios Vera, con C.I. Nº 2.380.988, Cesar Ricardo Navarro Ramírez, con C.I. Nº 4.046.417, Leonardo Brunaga Duarte, con C.I. Nº 3.428.714, Marcos Miguel Ruiz Pérez, con C.I. Nº 4.469.023, y Celso Ramón Núñez Ruiz, con C.I. Nº 3.546 421 para participar del "Curso para Formación de Evaluadores sobre Interpretación e Implementación de la Norma NP-ISO/IEC 17020:2013 Eq. a la ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la Conformidad. "Requisitos para el Funcionamiento de diferentes tipos de Organismos que realizan la Inspección" y las Políticas, Criterios, Reglamentos de ONA aplicables", organizado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) de la constante de Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), a desarrollarse del 18 al 20 de junio del corriente, en la modalidad presencial, cuyo monto a abonar es la suma de Gs. 1.000.000.- (Guaranies un millón) por persona; asimismo, en la presentación, se halla agregada, toda documentación requerida por la reglamentación interna vigente.

Que, conforme a la presentación, mediante Nota DGP N° 543/25 de fecha 09 de junio de 2025, la Dirección de Gestión de Personas remite los informes elaborados por el Departamento Técnico y de Capacitación del Personal, en los cuales se detalla la capacitación, su duración, costos, postulantes, y otros aspectos inherentes a la solicitud.







GOBIERNO DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº . OZ.

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL "CURSO PARA FORMACIÓN DE EVALUADORES SOBRE INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NP-ISO/IEC 17020:2013 EQ. A LA ISO/IEC 17020:2012 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: "REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN LA INSPECCIÓN" Y LAS POLITICAS, CRITERIOS, REGLAMENTOS DEL ONA APLICABLES", Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE".

-2-

presentada. Asimismo, y previo análisis de rigor por parte del Comité de Becas y Capacitación, solicita la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

Que, por Providencia N° 1489/25, de fecha 17 de junio del 2025, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 01 "Servicios Fitosanitarios", del Programa 001 "Programa Central" a ser imputado en el Objeto del Gasto 291 "Capacitación del Personal del Estado".

Que, el Decreto N° 3248/25 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»", en su Anexo "A", dispone:

Artículo 146.- "Capacitación Institucional. Los OEE deberán aprobar por disposición legal de la Máxima Autoridad de la Institución el reglamento interno de capacitación institucional, siguiendo las normas básicas y generales dispuestas más adelante, que será financiada con el Subgrupo de Objetos del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento) para aquellos funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente que presten servicios en los OEE que estén vinculados a las funciones de la dependencia de la Entidad en que presta servicio, con excepción de las expresamente establecidas en leyes especiales que rigen para las distintas carreras de la función pública".

Artículo 149.- "Autorización de Gastos para la Capacitación del Personal Público. Los gastos previstos para la Capacitación del Personal Público, podrán ser autorizados sin más trámites por resolución o disposición de la Máxima Autoridad de la Entidad o por delegación al personal autorizado a tal fin. A dicho efecto, queda excluido de los procesos de Contrataciones Públicas conforme a lo establecido en el Capítulo 11 «De la Gestión de las Contrataciones Públicas» de la Ley de PGN".

Que, por Resolución SENAVE Nº 104/25 "Por la cual se aprueba el reglamento para el otorgamiento de Becas, Objeto del Gasto 841 (BECAS), y de Capacitación al Personal Público, Objeto del Gasto 290 (Servicios de Capacitación y Adiestramiento), del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2025", se aprueba el reglamento para el otorgamiento de becas y de Capacitación en el SENAVE, estableciendo en su Anexo I "Reglamento para el Otorgamiento de Becas (Rubro 841) y Capacitaciones (Rubro 290)", lo siguiente:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETA Y OF SEMILLAS S Luis A. de Herrera 195 usq. Yegros. Eod. Inter Ex

GOBIERNO DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº .021....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL "CURSO PARA FORMACIÓN DE EVALUADORES SOBRE INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NP-ISO/IEC 17020:2013 EQ. A LA ISO/IEC 17020:2012 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: "REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN LA INSPECCIÓN" Y LAS POLITICAS, CRITERIOS, REGLAMENTOS DEL ONA APLICABLES", Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE".

-3-

Artículo 18.- "Capacitación de los recursos humanos. Se entenderá por capacitación de los recursos humanos a todo proceso de enseñanza, aprendizaje o actualización, así como el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes positivas en el servidor público tendientes a optimizar su desempeño y a promover su superación profesional dentro del servicio público".

Artículo 19.- "Cobertura de las Capacitaciones. Los gastos en concepto de capacitación incluyen: inscripciones, matrículas y otros gastos inherentes a la capacitación del personal. Podrán otorgarse capacitaciones nacionales o internacionales".

Artículo 31.- "Informe final de Aprovechamiento. El servidor público beneficiado con una capacitación deberá presentar a la Dirección de Gestión de Personas un informe resumido del evento de capacitación, así como los materiales teóricos o medios magnéticos si los hubiere. El plazo de presentación no podrá superar 30 (treinta) días corridos una vez concluido el evento. Si la presentación no pudiera realizarse por causas no imputables al becado, deberá informar en el mismo plazo el motivo con la debida justificación".

Artículo 36.- "El beneficiario de una beca o capacitación deberá divulgar los conocimientos adquiridos o capacitar a sus pares, y demás sectores interesados en caso de necesidad institucional".

Que, según Acta de Reunión N° 38 de fecha 24 de junio del 2025 referent adulto análisis del Expediente MEU SENAVE N° 3382 de fecha 02 de junio del 2025, el Comité de Becas y de Capacitación otorga su parecer favorable para la participación de los servidores públicos: Mirian Beatriz Vega Méndez, con C.I. N° 5.058.309, Agustín Palacios Vera, con C.I. N° 2.380.988, Cesar Ricardo Navarro Ramírez, con C.I. N° 4.046.417, Leonardo Brunaga Duarte, con C.I. N° 3.428.714, Marcos Miguel Ruiz Pérez, con C.I. N° 4.469.023, y Celso Ramón Núñez Ruiz, con C.I. N° 3.546.421, para que participen del "Curso para Formación de Evaluadores sobre Interpretación e Implementación de la Norma NP-ISO/IEC 17020:2013 Eq. a la ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la Conformidad: "Requisitos para el Funcionamiento de diferentes tipos del Organismos que realizan la Inspección" y las Políticas, Criterios, Reglamentos del ONA aplicables", organizado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), desarrollado del 18 al 29 de junio del corriente, en la modalidad presencial, cuyo monto a abonar por el SENAVE

GOBIERNO DEL **PARAGUAY**

RESOLUCIÓN Nº ..QZI....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL "CURSO PARA FORMACIÓN DE EVALUADORES SOBRE INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NP-ISO/IEC 17020:2013 EQ. A LA ISO/IEC 17020:2012 EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD: "REQUISITOS PARA ELFUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN LA INSPECCIÓN" Y LAS POLITICAS, CRITERIOS, REGLAMENTOS DEL ONA APLICABLES", Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE".

asciende a Gs. 1.000.000 (Guaranies un millón) por participante, que deberá ser imputado en el Objeto del Gasto 291 "Capacitación del personal del Estado", a favor de la organizadora.

Oue, la Ley Nº 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)", en su Artículo 13 dispone: "Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".

Que, por Providencia Nº 1043/25 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 871/25, de fecha 30 de junio del 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda dictar la resolución que autorice la participación de los servidores públicos: Mirian Beatriz Vega Méndez, con C.I. Nº 5.058.309, Agustín Palacios Vera, con C.I. Nº 2.380.988, Cesar Ricardo Navarro Ramírez, con C.I. Nº 4.046.417, Leonardo Brunaga Duarte, con C.I. Nº 3.428.714, Marcos Miguel Ruiz Pérez, con C.I. N° 4.469.023, y Celso Ramón Núñez Ruiz, con C.I. N° 3.546.421, para que participen del "Curso para Formación de Evaluadores sobre Interpretación e Implementación de la Norma NP-ISO/IEC 17020:2013 Eq. a la ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la Conformidad: "Requisitos para el Funcionamiento de diferentes tipos de Organismos que realizan la Inspección" y las Políticas, Criterios, Reglamentos del ONA aplicables", organizado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), y a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago en concepto de capacitación, todo ello, conforme a los términos y recomendaciones realizadas por el Comité de Becas y de Capacitación, según Acta correspondiente.

SERVICIO HACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edd, Inter Express - Pisa 5

GOBIERNO DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL "CURSO PARA FORMACIÓN DE EVALUADORES SOBRE INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NP-ISO/IEC 17020:2013 EQ. A LA ISO/IEC 17020:2012 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD: "REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN LA INSPECCIÓN" Y LAS POLITICAS, CRITERIOS, REGLAMENTOS DEL ONA APLICABLES", Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE".

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la participación de: Mirian Beatriz Vega Méndez, con C.I. Nº 5.058.309, Agustín Palacios Vera, con C.I. Nº 2.380.988, Cesar Ricardo Navarro Ramírez, con C.I. Nº 4.046.417, Leonardo Brunaga Duarte, con C.I. Nº 3.428.714, Marcos Miguel Ruiz Pérez, con C.I. Nº 4.469.023, y Celso Ramón Núñez Ruiz, con C.I. Nº 3.546.421, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en la capacitación denominada "Curso para Formación de Evaluadores sobre Interpretación e Implementación de la Norma NP-ISO/IEC 17020:2013 Eq. a la ISO/IEC 17020:2012 Evaluación de la Conformidad: "Requisitos para el Funcionamiento de diferentes tipos de Organismos que realizan la Inspección" y las Políticas, Criterios, Reglamentos del ONA aplicables", organizado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), que fuera desarrollado del 18 al 20 de junio del corriente, en la modalidad presencial.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de la suma total de Gs. 6.000.000 (Guaranies seis millones) a favor del Organismo Nacional de Acreditación (ONA) del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT), en concepto de capacitación de los servidores públicos individualizados en el artículo anterior, que deberá ser imputado en el Objeto del Gasto 291 "Capacitación del Personal del Estado".

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos beneficiados con la capacitación, deberán presentar a la Dirección de Gestión de Personas, un informe final de aprovechamiento del curso, que estará acompañado del certificado o título obtenido cuyo plazo de entrega no podrá superar los 30 (treinta) días corridos, contados a partide la finalización del mismo.

Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

All Julius A de Horrera 195 esq. Yegros, Edil, Inter Express - Piso 5

Asunción Paraguay



RESOLUCIÓN Nº .021.....

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), EN EL "CURSO PARA FORMACIÓN DE EVALUADORES SOBRE INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NP-ISO/IEC 17020:2013 EQ. A LA ISO/IEC 17020:2012 EVALUACIÓN DE "REQUISITOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONFORMIDAD: DIFERENTES TIPOS DE ORGANISMOS QUE REALIZAN LA INSPECCIÓN" Y LAS POLITICAS, CRITERIOS, REGLAMENTOS DEL ONA APLICABLES", Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE".

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos beneficiados con la capacitación, deberán divulgar los conocimientos adquiridos o capacitar a sus pares, y demás sectores interesados, en caso de necesidad institucional.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

IRO SAMIANEGO MONTIET PRESIDENTE

RS/mc/gr

ES COPJA FIEL DEL ORIGINAL